AÑO DE 1853. Jueves 17 de marzo. NÚMERO 33.

BOLETIN OFICIAL.




PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 208.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilustrísimo Señor: Habiendo dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general á consecuencia de la consulta hecha por el Administrador de Contribuciones indirectas de la provincia de Lérida, relativa á manifestar la imposibilidad en que se encuentra de dar cumplimiento á lo dispuesto en Real orden de 18 de setiembre de 1850, respecto á la conduccion para su venta en la capital de una partida de tabaco inútil y veinte libras de cóngrio seco que fueron aprehendidos por el resguardo de carabineros, y se hallan depositados en la Administracion de Seo de Urgel; de conformidad con lo propuesto por esa Direccion, de acuerdo con la opinion de su Consejo, S. M. se ha servido mandar que se exceptúen de ser conducidas para su venta á las respectivas capitales las mercancías que sean aprehendidas ó comisadas, siempre que su total valor no exceda de 100 reales vellon.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1853.— Llorente.— Señor Director general de Aduanas y Aranceles.

NÚMERO 209.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.—Seccion segunda.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al Rector de la Universidad central lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) tomando en consideracion lo expuesto por V. E., segun el dictamen del Director del Instituto de San Isidro, acerca de la conveniencia de señalar las obras que han de servir de texto á los catedráticos de latinidad para la enseñanza de la Historia del antiguo y nuevo Testamento, que les está confiada segun el artículo 72 del reglamento vigente, ha tenido á bien resolver, conforme con lo propuesto por el Real Consejo de Instruccion pública, que sirvan de texto para dicha enseñanza el Catecismo histórico de Fleury, no el pequeño sino el grande, y el Compendio histórico de la Religion, por D. José Pinton.»

De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1853.— El Subsecretario, Antonio Escudero.— Sr. Rector de la Universidad de....

(*Gaceta de Madrid de 12 de marzo n.° 71.*)

NÚMERO 210.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto el Ministro interino de Fomento para llevar á cabo la organizacion del cuerpo de ingenieros de minas, ya acordada por Real decreto de 31 de julio de 1849, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El Ministro de Fomento es el Gefe superior del cuerpo de ingenieros de minas.

Art. 2.° Será segundo Gefe del cuerpo el Director general de agricultura, industria y comercio, á cuyo cargo se encuentra este ramo.

Art. 3.° El cuerpo de ingenieros de minas comprenderá en lo sucesivo:

Dos Inspectores generales.

Tres Inspectores de distrito.

Ocho Ingenieros, gefes de primera clase.
Catorce ingenieros, gefes de segunda clase.
Diez y ocho ingenieros primeros.
Veinte y seis ingenieros segundos.
Diez aspirantes.

Art. 4.° Compondrán la Junta superior facultativa de minería los Inspectores generales y de distrito.

Art. 5.° El primero de los Inspectores generales será Vicepresidente de la Junta.

Art. 6.° Se reserva el Gobierno, segun lo exigiere el servicio del ramo, la facultad de aumentar el número de los vocales en la Junta, debiendo pertenecer los ingenieros que á ella se destinaren á la clase de ingenieros gefes de primera clase.

Art. 7.° Los ascensos se darán por rigorosa escala, excepto los de Inspectores generales y de distrito, cuyos cargos serán á eleccion del Gobierno entre los individuos de la clase inferior inmediata.

Art. 8.° Los sueldos de los individuos de estas clases serán los señalados á las mismas en el cuerpo de ingenieros de caminos, á quien se equipara el de minas por esta nueva organizacion.

Art. 9.° Continuará observándose como hasta aquí, en todo lo que no se oponga á la ejecucion del presente decreto, el reglamento dictado para este cuerpo al promulgarse la ley de minería de 11 de abril de 1849; expidiéndose los Reales despachos conforme á la nueva plantilla, y expresando en ellos los sueldos que segun lo dispuesto en el artículo anterior les correspondan.

Dado en Palacio á 9 de marzo de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro interino de Fomento, Antonio Benavides.

(Gaceta de Madrid del 11 de marzo n.° 70.)

NÚMERO 211.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS ESTADÍSTICA Y FINCAS DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de la renta foral que á continuacion se expresará, perteneciente á la orden de S. Juan de Jerusalen; cuyo remate tendrá efecto el dia 10 de abril próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, procurador síndico, el que suscribe y testimonio del escribano de rentas. Igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Carballino.

ENCOMIENDA DE PAZOS.

Partido de Astureses.

Foral nombrado de Batallás do Fondo, su cabezalero Juan Gonzalez, se compone de 255 rs. 24 mrs. de renta; los que capitalizados al 33 y un tercio al millar ascienden á 8,523 rs. 18 mrs., por los que se saca á subasta.

Otro titulado de Fontao, cabezalera Josefa Ameixeiras, compuesto de 231 rs. 22 mrs., que al tipo referido dan un capital de 7,721 rs. 20 mrs. id. id.

Otro que se dice lugar 1.° de Outeiro, cabezalero José Garcia, su renta 229 rs. 4 mrs. al espresado tipo producen de capital 7,637 rs. 9 mrs. id. id.

Partido de Cusanca.

Foro del lugar de Carballal y Batallás, cabezalero Francisco Perez, se compone de 241 rs. 12 mrs., que capitalizados al 33 y un tercio al millar ascienden á 8,045 rs. 4 mrs., por los que se saca á subasta.

Otro que se nombra de Pedro Alonso do Outeiro, cabezalera Josefa Pájaro, su renta 210 rs. 1 mri., al espresado tipo asciende á 7,001 rs. de capital, por los que se saca á licitacion.

El pago se verifica en la forma que determina la Real orden de 28 de agosto último y mas vigentes sobre el particular.

Orense 10 de marzo de 1853.=*Justo María Reinoso.*

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de la renta foral que á continuacion se espresa, perteneciente á la orden de S. Juan de Jerusalen; cuyo remate tendrá lugar el dia 11 de abril próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, procurador síndico, el que suscribe y testimonio del escribano de rentas.

ENCOMIENDA DE PUERTOMARIN.

Partido de Izás y Graices.

Foro nombrado de las heredades de Castrelo, de que es cabezalero Carlos de la Iglesia, compuesto de cinco cañados de vino tinto de renta, que al precio de 15 reales moyo señalado al partido de esta capital importa 18 rs. 25 mrs., y su capital al 33 y un tercio al millar 627 rs. 16 mrs., por los que se saca á subasta.

Otro de Grovas, cabezalero Don Gerónimo Antonio Mendez, su renta once ferrados y medio de centeno, siete cañados de vino tinto, una gallina y un real y seis mrs.; al precio de 3 rs. 17 mrs. ferrado, 15 rs. moyo, 2 rs. 17 mrs gallina con inclusion de las derechuras importa 70 rs. 24 mrs., y su capital á id. 2,356 rs. 29 mrs. id. id.

Otro de Pombal, cabezalero Francisco de Mira, su renta nueve cañados de vino tinto y tres rs., importa al indicado precio 36 rs. 25 mrs. y su capital á id. 1,227 rs. 15 mrs. id. id.

Otro da Reguenga, cabezalero Manuel Pereira, se compone de siete cañados de vino tinto, cuatro gallinas y tres rs., al referido precio asciende á 39 rs. 8 mrs., y su capital á id. 1,307 rs. 29 mrs. id. id.

Otro de Ribas, cabezalero Andres Mosquera, su renta dos moyos y medio de vino tinto y nueve rs., importa á id. 46 rs. 17 mrs. y su capital al narrado tipo 1,550 rs.

Otro de Santa Baya de Bubal, de 15 ferrados de centeno, cabezalero Juan Lopez Vazquez, importa 52 rs. 17 mrs. y su capital á id. 1,750 rs. 2 mrs. id. id.

El pago se verifica en la forma que determina la Real orden de 28 de agosto último y mas vigentes sobre el particular.

Orense 11 de marzo de 1853.=*Justo María Reinoso.*

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan, pertenecientes á la orden de San Juan de Jerusalen; cuyo remate tendrá efecto el dia 12 de abril próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, procurador síndico, el que suscribe y testimonio del escribano de rentas. Igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Trives.

ENCOMIENDA DE QUIROGA.

Partido de Cristosende en Caldelas.

Foral nombrado de Santa Lucia de Vil, de que son cabezaleros los herederos de D. Carlos Quiroga; se compone de dos cañados de vino, setenta y cinco ferrados de centeno y dos gallinas, que á 16 rs. moyo del primero, 3 rs. 17 mrs. del segundo y 2 rs. 17 mrs. cada una de las terceras, precios del partido de Trives, importan 275 rs. y su capital al 33 y un tercio al millar 9,183 rs. 17 mrs., por los que se saca á subasta.

Otro de la Cabana de Rijidoiro, cabezalero Vicente Gonzalez, su renta tres cañados de vino, ocho ferrados ocho cuartillos de centeno, siete ferrados doce cuartillos de castañas secas, dos gallinas y dos rs. treinta y dos mrs.,

que á 6 rs. ferrado de castañas y á los precios marcados las restantes especies, importan 94 rs. 4 mrs. y su capital al tipo referido 3,137 rs. 9 mrs. id. id.

Otro de la Cabana da Cruz ó das Calas, cabezalero Manuel Seoane, su renta 47 ferrados y medio de centeno y 24 rs., importa 190 rs. 9 mrs. y su capital á id. 6,342 rs. 5 mrs. id. id.

Otro de Cima de Vila en Senra, cabezalero Vicente Gonzalez, su renta 25 ferrados de centeno, seis almúdes de castañas secas y un real, á 3 rs. 17 mrs. ferrado del primero y 6 rs. almud de las segundas importa 124 reales 17 mrs. y su capital á id. 4,150 rs. id. id.

El pago se verifica en la forma que determina la Real orden de 28 de agosto último y mas vigentes sobre el particular.

Orense 11 de marzo de 1853.=*Justo María Reinoso.*

NÚMERO 212.

Juzgado de primera instancia de Allariz.

Don Quintin Mosquera, Juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Allariz.—Por el presente se cita y emplaza por término de treinta dias á los acreedores de Ventura Rivin, vecino de Esgos; apercibidos de que pasado dicho término les parará el perjuicio que hubiere lugar y se sustanciará la demanda de tercería interpuesta por su muger Josefa Carnero con los estrados del juzgado. Allariz marzo 7 de 1853.—*Quintin Mosquera.*—Antemi, *Leandro Miguez.*

NÚMERO 213.

Idem de Tuy.

En causa que estoy instruyendo contra Antonio Gonzalez, vecino de la parroquia de S. Mamed de Guimarey, á consecuencia de la muerte ocasionada en la persona de Juan Benito Gonzalez, su convecino, despues de haber oido al ministerio fiscal acordé su prision, que no tuvo efecto hasta ahora por haberse fugado de su pueblo, é ignorándose en el dia su paradero; y á fin de que se consiga exorto en forma á todas las justicias, y ruego á V. S. se sirva encargar á estas en la provincia de su digno mando por medio del Boletin oficial procuren la captura del citado Antonio y su conduccion á este juzgado, á cuyo efecto se insertan á continuacion las señas del mismo. Tuy marzo 7 de 1853.—*Ramon Villapol.*—Por su mandado, *Juan Modesto Besada.*

Señas. Edad 17 años, estado soltero, estatura menor de cinco pies, color blanco, ojos blancuzcos, barba ninguna, pelo negro; viste chaqueta de lienzo crudo negra remendada, cirolas blancas, descalzo de pie y pierna con una gorra de piel que sirvió sin duda de forro á otra.

NÚMERO 214.

Idem de Puente Caldelas.

El Dr. D. Pedro Couñago, juez de primera instancia de Puente Caldelas y su partido.—Por el presente cito, llamo y emplazo con término de treinta dias á Ramon Campos, de estado casado, oficio cantero y vecino de San Jorge de Sacos, Ayuntamiento de Cotovad en este dicho partido, y á Antonio Fernandez de la Torre, hijo de Lorenzo difunto y de Nicolasa Fernandez Castiñeira, soltero, de oficio serrador y vecino del lugar de Matarás, parroquia de San Martin de Tapia en el partido judicial de Castropol, para que se presenten en esta audiencia á nombrar procurador y abogado que le representen y defiendan en la causa que en este mi juzgado y por la escribanía del autorizante me hallo instruyendo contra los mismos y otros varios, por lesiones á Manuel Redondo, vecino de la parroquia de San Isidro de Montes en el partido judicial de Caldas de Reyes: seguros de que se les oirá y guardará justicia en cuanto la tengan; bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará dicha causa en su ausencia y rebeldía, habiéndoles por contumaces y parándoles la misma el perjuicio que haya lugar. Dado en Puente Caldelas á 7 de marzo de 1853.—Dr. *Pedro Couñago.*—De su mandado, *Gregorio de Couto y García.*

NÚMERO 215.

Idem de Valdeorras.

Don Nicolás Saenz Maletta, juez de primera instancia con la consideracion de ascenso de este partido de Valdeorras &c.—Por el presente hago saber á todos los Alcaldes constitucionales, Gefes de la Guardia civil y demas autoridades de esta provincia, se sirvan procurar la captura y conduccion á este juzgado de la persona de Benito Alonso y Fernandez, de oficio quincallero, natural de Santa Maria de Niñodáguia, Ayuntamiento de Junquera partido de Allariz, á quien he acordado tomarle confesion con cargos en la causa que se le sigue por haber hecho uso de un pasaporte falso; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar, á cuyo intento se insertan las señas á continuacion. Dado en el Barco de Valdeorras marzo 11 de 1853.—*Nicolás Saenz Maletta.*—Por su mandado, *Narciso Rodriguez y Lopez.*

Señas del Benito Alonso. Edad 25 años, estatura corta, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, color trigueño, imperfecto de las manos.

NÚMERO 216.

Idem de Verin.

Don Mariano San Roman, juez de primera instancia del partido de Verin.—Por el presente llamo, cito y emplazo á todos los que se crean acreedores contra la herencia de D. José Rodriguez y Enriquez, párroco que fué de Nocedo del Valle, para que dentro del término de treinta dias siguientes al de la insercion del presente edicto en el Boletin oficial de la provincia, comparezcan en este juzgado por procurador del mismo autorizado en forma, á deducir el de que se conceptúen asistidos en los autos de testamentaría formados con ocasion del fallecimiento de dicho párroco; prevenidos que pasado el plazo sin verificarlo, se dará al expediente el trámite correspondiente y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Verin á 12 de marzo de 1853.—*Mariano San Roman.*—De su mandado, *Francisco Chicharro.*

NÚMERO 217.

Idem de Zamora.

Don José Sabater y Noverjes, juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.—Por el presente se cita, llama y emplaza con término de treinta dias á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por Juan Antonio Camba, vecino que fué del pueblo de Entrala, á su muerte intestado, para que comparezcan en este juzgado y escribanía del que refrenda por medio de procurador que legalmente les represente, á deducir el que crean asistirles en el expediente de abintestato que se sigue en el mismo; con apercibimiento que de no hacerlo y pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zamora á 11 de marzo de 1853.—*José Sabater.*—Por mandado de S. S., *Ignacio Gestoso Alonso.*

Idem de la Puebla de Trives.

Don Antonio Martinez, juez interino de primera instancia de este partido de la Puebla de Trives en ausencia del propietario.—Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Perez Cobés y Garcia, natural y vecino de esta villa, contra quien estoy procediendo criminalmente por robo de tablas y otras raterías, para que dentro de treinta dias se presente en este juzgado y escribanía del que autoriza á responder de los cargos que contra él resultan de la causa; apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término se sustanciará en rebeldía sin necesidad de otro llamamiento, y tendrán tanta validacion las diligencias á él relativas como si fueran personales. Tambien se exorta á todas las autoridades, civiles y militares procuren el arresto de dicho Manuel Perez, cuyas señas se insertan á continuacion, y en caso de ser habido lo remitan con la seguridad debida. Puebla de Trives marzo 14 de 1853.—*Antonio Martinez.* —De su órden, *Pedro Maria Arias Losada.*

Señas. Edad 30 años, estatura cinco pies, cara ancha, ojos castaños, nariz regular, boca muy grande y labio grueso, usa patilla y bigote: viste pantalon y chaqueta de paño castaño, y sombrero blanco y hongo.

Secretaria de gobierno de la Audiencia territorial de la Coruña.

Habiendo fallecido Manuel Carnero, ejecutor de justicia de esta Audiencia territorial, acordó la Excma. Sala de gobierno que se publique la vacante anunciándose por edictos, segun se verifica por el presente, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, concurran los que tengan robustez y las demas cualidades necesarias y quieran pretender la expresada plaza, con los documentos y solicitudes conducentes que entregarán en dicha Secretaría. Coruña marzo 12 de 1853.—*José María Dorado.*

Ayuntamiento constitucional del Carballino.

Se anuncia la vacante de la escuela de instruccion primaria de esta villa, con la dotacion anual de 2,400 reales y casa. Los maestros titulares que deseen optar á ella, presentarán sus solicitudes acompañadas de los demas documentos que previene el reglamento, en la secretaría de la Comision superior dentro del término de treinta dias contados desde la insercion del presente. Carballino 12 de marzo de 1853.—E. A. P., *Andrés Pazos.*—*Juan B. Taboada*, secretario.

Continúa el inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de los años de 1848, 1849 y 1850.

Núm. 21. Procedente de Málaga, su fecha 25 de noviembre de 1849, remitida por Joaquin Sanchez á D. Manuel Villa, en Madrid, conteniendo la licencia absoluta del soldado de Borbon Manuel Suarez, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 22. Procedente de Méjico, su fecha 9 de junio de 1849, remitida por M. de Cervantes al señor Conde de Xala, en Madrid, conteniendo varias cartas de cuentas y una letra contra Lóndres, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 23. Procedente de Pisueña, su fecha 4 de diciembre de 1849, remitida por José Sainz á D. Gabino Ortiz, en Madrid, conteniendo la licencia absoluta del soldado de Extremadura Andrés Ruiz, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 24. Procedente de Valladolid, su fecha 6 de noviembre de 1849, remitida por el Capitan general á la Excma. Sra. Doña Cármen Haro de Ramirez, en Madrid, conteniendo un oficio sobre reclamacion de haberes por dicha señora, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 4 mrs.

Núm. 25. Procedente de Bayona de Galicia, su fecha en agosto de 1849, remitida por Antonio Pinzas á D. Juan Francisco Pinzas, en Madrid, conteniendo una hoja de servicios del carabinero Manuel Ogando, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 26. Procedente de Barcelona, su fecha 11 de junio de 1849, remitida por Antonio Marquez al señor Coronel jefe de la seccion de ajustes de infantería, en Madrid, conteniendo dos abonarés del batallon de cazadores de Arapiles de 77,366 rs. y 89,556 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 27. Procedente de Salas en Asturias, su fecha 31 de julio de 1849, remitida por Juan Menendez á Doña María de las Matas, en Madrid, conteniendo una escritura de obligacion por valor de 540 rs, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 28. Procedente de Madrid, su fecha 4 de julio de 1849, remitida por Manuel Portillo á D. Cárlos Verdugo, en Madrid, conteniendo una letra por valor de 772 rs. á favor de Verdugo, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 29. Procedente de Badalona, su fecha 17 de julio de 1849, remitida por Antonio Gonzalez al Sr. Coronel Don Raimundo Almirall, en Madrid, conteniendo un abonaré y recibo por valor de 87,949 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm 30. Procedente de Sevilla, su fecha 20 marzo de 1849, remitida por el Gobernador al Alcalde de Alfondon, conteniendo la licencia absoluta del presidario Juan Aguilar, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 31. Procedente de Barcelona, su fecha 28 de febrero de 1849, remitida por Angel Martinez á D. Francisco Zarrán, en Málaga, conteniendo una letra de 1,100 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 32. Procedente de Málaga, su fecha 27 de febrero de 1849, remitida por el Gobernador á D. Cristóbal Baesa, en Torrox, conteniendo una licencia de armas prohibidas, su porte marcado en el sobre 2 rs y 12 mrs.

Núm. 33. Procedente de Valladolid, su fecha 5 de julio de 1849, remitida por Pablo Cieza á D. Francisco Cruz, en Salamanca, conteniendo una ejecutoria del pleito entre Rufina y Francisco Martin, y su porte marcado en el sobre 7 reales y 22 mrs.

Núm. 34. Procedente de Salamanca, su fecha 5 de julio de 1849, remitida por Manuel Dominguez á D. Silvestre Calvo, en Hincapié, conteniendo una escritura de venta judicial de una porcion de dehesa, y su porte marcado en el sobre 3 rs y 18 mrs.

Núm. 35. Procedente de Madrid, su fecha 18 de abril de 1848, remitida por el Ministro de la Guerra, á D. Manuel Burmigo, en Corporario, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de dicho Burmigo, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 36. Procedente de Medinaceli, su fecha 3 de diciembre de 1849, remitida por Alejandro de la Iglesia á Don Alejo Bacas, en Casillas, conteniendo una escritura de venta de 8 fanegas de tierras, su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 37. Procedente de Alcalá de Henares, su fecha 21 de julio de 1849, remitida por Gregorio Lorenzo á D. Mauricio de Andrés, en Fuencemillan, conteniendo unas diligencias para reducir las misas y cargas de una capellanía, y su porte marcado en el sobre 5 rs. y 30 mrs.

(Se continuará.)

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.